



Corte Suprema de Justicia de la Nación
Administración General

RESOLUCIÓN

EXPEDIENTE N° 1251/02

N° 1500 /2002

sg

Buenos Aires, 7 de Agosto de 2002.

Vistas las presentes actuaciones por las que tramita la provisión de elementos eléctricos con destino al Cuerpo de Peritos Calígrafos Oficiales; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 8 obra la solicitud efectuada por la dependencia mencionada; por lo cual procedió a adjuntar presupuestos de distintas casas del ramo (conf. fs. 11/18).

Que a fs. 9 la Dirección Pericial ha tomado la intervención que le compete.

Que a fs. 20 la Intendencia del Palacio de Justicia manifiesta que la oferta de la firma "Centro Eléctrico S.R.L." es la más conveniente y equitativa.

Que el Departamento de Contabilidad y Presupuesto realizó a fs. 22 la reserva de fondos con cargo a las partidas presupuestarias del ejercicio financiero 2002.

Que dicho procedimiento encuadra en lo establecido por el artículo 56, inciso 3°, apartado a) de la Ley de Contabilidad, y sus decretos reglamentarios vigente en el ámbito del Poder Judicial de la Nación por resolución n° 1562/00.

Por ello, y en virtud a las atribuciones conferidas por resolución n° 3398/98,

SE RESUELVE:

1°) Contratar con la firma "CENTRO ELECTRICO S.R.L." la provisión de elementos de electricidad con destino al Cuerpo de Peritos Calígrafos Oficiales por la suma total de pesos ochocientos noventa y cuatro con sesenta y cinco centavos (\$ 894,65), de acuerdo a su presupuesto de fs. 11 y 25.

2°) Imputar el presente gasto de acuerdo a la reserva de fondos efectuada a fs. 22 con cargo a las partidas presupuestarias del ejercicio financiero vigente, previo a la emisión de la respectiva orden de compra.

Regístrese, comuníquese y gírese sucesivamente a los Departamentos de Contabilidad y Presupuesto y de Contrataciones.

Cr. RAUL PODDINGO
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION